



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN N° 023-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 29 de diciembre de 2016.

VISTO: El expediente N° 1460, del 30 de noviembre de 2016, correspondiente al oficio N° 0179-2016/UNT-FACSO-DIR.ESC.PSC., mediante el cual la Directora de la Escuela de Psicología, solicita la implementación del Instituto de Salud, Familia y Comunidad de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con uno de los fines establecidos en el artículo 6. de la Ley Universitaria N°30220, es compromiso institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, proyectar su acción y sus servicios a la comunidad en la que actúa, para fomentar y propiciar su desarrollo y transformación;

Que en el inciso j) del artículo 50. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes se ha prescrito como uno de los institutos de las Facultades, el Instituto de Salud, Familia y Comunidad, cuyo funcionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 49. de ese Estatuto, depende de la respectiva Facultad;

Que por lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por la directora de la Escuela Profesional de Psicología, para que se disponga la implementación y funcionamiento del mencionado Instituto de Salud, Familia y Comunidad;

Que en razón de lo anterior, deviene necesario proceder, en los términos que se consignan en la parte resolutive y con observancia de lo normado en el artículo 51. de la Universidad Nacional de Tumbes, a la designación de la docente que debe tener a su cargo el proceso de organización, implementación y funcionamiento del Instituto en mención;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria realizada el 16 de diciembre del 2016 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



RESOLUCIÓN N° 023-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR la responsabilidad de la organización y funcionamiento del Instituto de Salud, Familia y Comunidad de la Facultad de Ciencias Sociales, a la docente **DRA. EVA MATILDE RHOR GARCÍA GODOS**, a quien se le otorga la potestad para proponer a los docentes ordinarios o docentes contratados que deben apoyar el trabajo de organización y funcionamiento de dicho Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución, a la **DRA. EVA MATILDE RHOR GARCÍA GODOS**, para conocimiento y a efecto de que proceda en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- DET - DDET - DEPSC - DDEPSC - DDH
- DEED - DDEED - DECC
- Archivo - REG. TEC. - SG - MCF
- Interesado
AIV/D.
WJCCL/Sec. Acad.